De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 De 2015, el Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, procede a estructurar los presentes estudios, mediante los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación que a continuación se describirá:

1. INFORMACIÓN GENERAL

AREA SOLICITANTE: UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA – ÁREA SISTEMAS

RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE: DIANA LORENA CORTÉS JIMÉNEZ

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA, es una entidad descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera que tiene dentro de su objeto social la construcción de obras de infraestructura por medio de la Contribución de Valorización y la prestación del servicio de alumbrado público.

En virtud de tal objeto social, la entidad debe, en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado, y velar por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos que ejecuta, para lo cual le resulta necesario adelantar procesos de contratación, a través de la diferentes modalidades dispuestas por la normatividad vigente para tales efectos, con el fin de suplir sus necesidades y, adicionalmente, cumplir con dicho objeto y con sus obligaciones respecto de la comunidad.

En cumplimiento del principio de Planeación que rige la contratación estatal y, teniendo en cuenta lo consignado en el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad ha determinado la necesidad de contratar: SERVICIO DE HOSTING PARA SITIOS WEB CORPORATIVOS DEL INVAMA.

El Gobierno Colombiano a través del Programa de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea), ha establecido que para el cumplimiento de sus labores institucionales y conforme lo establecido en el "Componente de Información en Línea" de la Estrategia de Gobierno en Línea se hace necesario por parte de las entidades del Estado publicar su Portal web a través de Internet para establecer comunicación entre las entidades del Estado y la comunidad y constituir su sede electrónica: *"Garantizar, a través de la sede electrónica, el acceso de la ciudadanía a toda la información relativa a temas institucionales, misionales, de planeación, espacios de interacción, datos abiertos y gestión en general observando las reservas constitucionales y de ley, cumpliendo todos los requisitos de calidad,*

disponibilidad, accesibilidad y estándares de seguridad. La información mencionada estará dispuesta de forma tal que sea fácil de ubicar y utilizar."

El INVAMA realizó la implementación de la estrategia digital y desarrollo su sitio web bajo plataforma wordpress aplicando los lineamientos exigidos por el Gobierno Nacional, lo cual ha generado un impacto positivo sobre la gestión pública, competitividad y la sociedad en conjunto. Adicionalmente, y con el fin de centralizar y optimizar la comunicación y el flujo oportuno de información entre los empleados se creó una intranet al interior de la entidad, para lo cual se requiere de espacio en hosting de almacenamiento.

Teniendo en cuenta que la Entidad posee una página web cuyo dominio es www.invama.gov.co, por medio de la cual permite establecer un medio efectivo de comunicación con la comunidad y para la prestación de trámites, servicios e información a través de medios electrónicos a la ciudadanía en general, se hace necesario mantener una comunicación efectiva y un servicio ágil al ciudadano acorde a las parámetros establecidos por Gobierno Digital.

La estrategia de Gobierno Digital, incluyó mayores exigencias en cuanto a participación ciudadana, usabilidad y accesibilidad en los sitios web del Estado, de obligatorio cumplimiento; esto genera una revisión y actualización continua de los contenidos, funcionalidades y servicios a entregar a la comunidad a través del sitio web del Invama; así mismo, la implementación de medidas de seguridad requeridas para garantizar la accesibilidad, disponibilidad y confiabilidad.

Atendiendo a los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital en los que se complementan e incorporan nuevos instrumentos, especialmente en temas de seguridad, privacidad, gestión de tecnologías de la información y comunicaciones, interoperabilidad para avanzar en la provisión de servicios de alta calidad a los ciudadanos. La Entidad debe garantizar el máximo aprovechamientos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios a la comunidad.

El alojamiento web (web hosting) es el servicio que provee a los usuarios de internet, un sistema para poder almacenar información, imágenes, video, o cualquier contenido accesible vía web. De acuerdo con lo anterior, y dado que el Instituto no cuenta con la capacidad de infraestructura tecnológica necesaria para proveer el servicio de hosting y con el propósito de mantener un óptimo funcionamiento operativo de la página web y la intranet, se hace necesario la contratación de hosting para el uso de la página web e intranet corporativa.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, optimizar recursos y minimizar riesgos operativos y financieros, se requiere continuar con el proveedor de hosting donde actualmente se tiene alojado el sitio web en aras de evitar traumatismos y complicaciones asociadas a la migración del sitio web; teniendo en cuenta lo siguiente:

- Actualmente en la Entidad no se cuenta con personal experto en diseño de sitios web con el fin de dar soluciones a problemas que se presenten en migración, instalación, configuración del sitio web a otro hosting.
- Cambiar de proveedor podría generar interrupciones temporales en la disponibilidad del sitio web durante la migración, lo que podría afectar a los usuarios finales y comprometer la prestación de servicios.
- El proveedor actual ya conoce la infraestructura, configuración y especificaciones del sitio web, lo que facilita la solución de problemas y el mantenimiento del servicio.
- La migración a otro proveedor podría implicar costos directos e indirectos, como la contratación de especialistas para la transferencia de datos, configuración de nuevos servidores y posibles ajustes en la programación del sitio web.
- Existe el riesgo de incompatibilidades técnicas entre el nuevo proveedor y las características del sitio web, lo que podría generar problemas de funcionamiento o requerir modificaciones significativas en el desarrollo del sitio.
- Durante la migración, siempre existe un riesgo de pérdida parcial o total de información si no se realiza con los estándares adecuados.
- Cambiar de proveedor podría plantear preocupaciones sobre la seguridad y confidencialidad de los datos almacenados.

Por todo lo anterior y tratándose de actividades en las que prima el intelecto la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: SERVICIO DE HOSTING PARA SITIOS WEB CORPORATIVOS DEL INVAMA.

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la codificación del servicio requerido es:

CODIGO	DESCRIPCION
81112105	Servicio de hospedaje de operación de sitios web

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El servicio de web hosting debe tener las siguientes características mínimas:

Infraestructura del servidor de hosting

Capacidad y almacenamiento	Espacio suficiente para alojar todos los archivos y bases de datos del sitio web. "SIN MEDICIÓN" lo que significa que NO SE aplican cargos adicionales relacionado con la cantidad de espacio utilizado.
Ancho de banda	Debe garantizar una transferencia de datos adecuada al tráfico esperado. "SIN MEDICIÓN" lo que significa que NO SE Aplican cargos adicionales relacionado tráfico consumido.
Procesadores y RAM	Recursos suficientes para soportar la carga del sitio web sin interrupciones.
Soporte de Dominios	2
Panel de Control	Se solicita un panel de control que permita manipular los permisos de las carpetas por parte del administrador de la página Web. (wordpress / Cpanel)
Tecnología de acceso a datos	PHP (versión reciente)
Base de Datos Soportada	MySQL (versión reciente). Sin límite de Bases de Datos
Manejo de estadísticas	Reporte de visitas por URL, país, IP Banda Ancha por día Uso de Disco Vistas por hora, día, semana, mes y año Duración de visitas Reporte por Link visitados Reporte por motores de búsqueda Reporte por sistema operativo Reporte de ataques y vulnerabilidad Estas estadísticas deben ser generadas como mínimo con una periodicidad mensual y enviadas por correo electrónico a sistemas@invama.gov.co y webmaster@invama.gov.co Adicionalmente de permitir consultarse en cualquier momento.
Detector de SPAM	Si

Soporte tecnología	Wordpress, HTML-5, Joomla
Soporte Audio y Video	Soporte Audio y video Streaming (vía http://), soporte real audio & Video (vía http://), MIDI file, Flash & Shockwave
Aplicativos	CMS: WordPress Anuncios: OSClass Comercio Electrónico: Magento Framework: Laravel, Bootstrap Correo: WebMail Lite
Acceso al servidor	Mediante FTP o similares, se debe conceder acceso de root o equivalentes a la plataforma, para la revisión, control y autonomía del INVAMA.
Disponibilidad del servicio	Un SLA que garantice un uptime de al menos 99.9%
Escalabilidad	Capacidad para aumentar los recursos según las necesidades futuras, como tráfico o almacenamiento adicional.
Centro de Datos	Ubicados preferentemente en el territorio nacional o en jurisdicciones que cumplan con estándares de protección de datos compatibles con la normatividad colombiana.

Soporte técnico

Asistencia Técnica	Atención 24/7 a través de diferentes canales (chat, correo electrónico, teléfono).
Tiempo de Respuesta	Definido en el SLA, con tiempos de solución según la criticidad del incidente.
Soporte Especializado	Asistencia para configuración avanzada, monitoreo y resolución de problemas técnicos.

Componente de seguridad

Firewall	Habilitación y monitoreo mediante firewall dedicado lo que permite prevenir el ingreso de hackers y de accesos no autorizados al sitio web y sus estructuras funcionales
DDoS	Protección DDoS y aumento de la velocidad con la red de distribución de contenidos (CDN), permite una protección extra frente ataques de negación de servicio mientras mejora las características de respuesta de los sitios
Certificado SSL	Obligatorio para garantizar conexiones seguras. Certificado SSL Incluido en el firewall
Protección del Sitio Web	Monitoreo permanente del sitio web, generación de reportes de seguimiento de seguridad y vulnerabilidad con envío automático a personal clave
Malware	Análisis constante de vulnerabilidades de malware detectados, monitoreo de listas negras y actualización de base de datos de vulnerabilidades

Limpieza Prioritaria	En caso de presentar una vulnerabilidad, se cuenta con el servicio especializado prioritario para la limpieza de los sitios y la reparación en tiempos inferiores a 24 horas
Acceso controlado	Políticas de autenticación y control de acceso al servidor
Respaldo	200 GB de respaldo seguro de los sitios de la entidad
Servicio de Backup	Servicio de Backup diario, manteniendo las últimas tres (3) copias diarias del disco, con posibilidad de restauración inmediata. Las copias de seguridad no cuentan como almacenamiento del hosting contratado. Estas deben ser externas al hosting y deben ser realizadas por el proveedor.
Informes	Enviar informes mensuales de alertas o vulnerabilidades encontradas en el sitio al correo a sistemas@invama.gov.co y webmaster@invama.gov.co

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución ONCE MESES Y MEDIO (11.5) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Manizales – Caldas.

7. PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO: **$4.186.700** (servicio excluido de IVA de acuerdo al Art. 476, Literal 21 de la Ley 1943 de 2018)

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para sufragar el pago de los costos del contrato, el INVAMA cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	
FECHA	
RUBRO	
VALOR	

9. FORMA DE PAGO: El INVAMA pagará la totalidad del contrato de la siguiente manera: TRES (3) pagos parciales, a) El primer pago una vez implementado el sitio y desplegado todas las características de configuración y seguridad. b) dos pagos parciales en los meses de junio y diciembre previa prestación del bien o servicio. (El pago queda Subordinado al PAC Unidad Financiera y Administrativa del INVAMA).

El Contratista, deberá acreditar para el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para poder adelantar el INVAMA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos, tales como la orden expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales, informe de ejecución de actividades y demás documentos necesarios para el pago.

Así mismo, deberá acreditar el cargue de la documentación respectiva en la plataforma SECOP II.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
2. Cumplir cabalmente la normatividad de seguridad y salud en el trabajo vigente.
3. Avisar al INVAMA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de INVAMA.
4. Avisar al INVAMA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del INVAMA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o

interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Para la ejecución del objeto contractual, contratista deberá prestar sus servicios cumpliendo las siguientes características mínimas del hosting:

Infraestructura del servidor de hosting

Capacidad y almacenamiento	Espacio suficiente para alojar todos los archivos y bases de datos del sitio web. "SIN MEDICIÓN" lo que significa que NO SE aplican cargos adicionales relacionado con la cantidad de espacio utilizado.
Ancho de banda	Debe garantizar una transferencia de datos adecuada al tráfico esperado. "SIN MEDICIÓN" lo que significa que NO SE Aplican cargos adicionales relacionado tráfico consumido.
Procesadores y RAM	Recursos suficientes para soportar la carga del sitio web sin interrupciones.
Soporte de Dominios	2
Panel de Control	Se solicita un panel de control que permita manipular los permisos de las carpetas por parte del administrador de la página Web. (wordpress / Cpanel)
Tecnología de acceso a datos	PHP (versión reciente)
Base de Datos Soportada	MySQL (versión reciente). Sin límite de Bases de Datos
Manejo de estadísticas	Reporte de visitas por URL, país, IP Banda Ancha por día Uso de Disco Vistas por hora, día, semana, mes y año Duración de visitas Reporte por Link visitados Reporte por motores de búsqueda Reporte por sistema operativo Reporte de ataques y vulnerabilidad Estas estadísticas deben ser generadas como mínimo con una periodicidad mensual y enviadas por correo electrónico a sistemas@invama.gov.co y webmaster@invama.gov.co Adicionalmente de permitir consultarse en cualquier momento.
Detector de SPAM	Si
Soporte tecnología	Wordpress, HTML-5, Joomla
Soporte Audio y Video	Soporte Audio y video Streaming (vía http://), soporte real audio & Video (vía http://), MIDI file, Flash & Shockwave
Aplicativos	CMS: WordPress Anuncios: OSClass

	Comercio Electrónico: Magento Framework: Laravel, Bootstrap Correo: WebMail Lite
Acceso al servidor	Mediante FTP o similares, se debe conceder acceso de root o equivalentes a la plataforma, para la revisión, control y autonomía del INVAMA.
Disponibilidad del servicio	Un SLA que garantice un uptime de al menos 99.9%
Escalabilidad	Capacidad para aumentar los recursos según las necesidades futuras, como tráfico o almacenamiento adicional.
Centro de Datos	Ubicados preferentemente en el territorio nacional o en jurisdicciones que cumplan con estándares de protección de datos compatibles con la normatividad colombiana.

Soporte técnico

Asistencia Técnica	Atención 24/7 a través de diferentes canales (chat, correo electrónico, teléfono).
Tiempo de Respuesta	Definido en el SLA, con tiempos de solución según la criticidad del incidente.
Soporte Especializado	Asistencia para configuración avanzada, monitoreo y resolución de problemas técnicos.

Componente de seguridad

Firewall	Habilitación y monitoreo mediante firewall dedicado lo que permite prevenir el ingreso de hackers y de accesos no autorizados al sitio web y sus estructuras funcionales
DDoS	Protección DDoS y aumento de la velocidad con la red de distribución de contenidos (CDN), permite una protección extra frente ataques de negación de servicio mientras mejora las características de respuesta de los sitios
Certificado SSL	Obligatorio para garantizar conexiones seguras. Certificado SSL Incluido en el firewall
Protección del Sitio Web	Monitoreo permanente del sitio web, generación de reportes de seguimiento de seguridad y vulnerabilidad con envío automático a personal clave
Malware	Análisis constante de vulnerabilidades de malware detectados, monitoreo de listas negras y actualización de base de datos de vulnerabilidades
Limpieza Prioritaria	En caso de presentar una vulnerabilidad, se cuenta con el servicio especializado prioritario para la limpieza de los sitios y la reparación en tiempos inferiores a 24 horas
Acceso controlado	Políticas de autenticación y control de acceso al servidor
Respaldo	200 GB de respaldo seguro de los sitios de la entidad

Servicio de Backup	Servicio de Backup diario, manteniendo las últimas tres (3) copias diarias del disco, con posibilidad de restauración inmediata. Las copias de seguridad no cuentan como almacenamiento del hosting contratado. Estas deben ser externas al hosting y deben ser realizadas por el proveedor.
Informes	Enviar informes mensuales de alertas o vulnerabilidades encontradas en el sitio al correo a sistemas@invama.gov.co y webmaster@invama.gov.co

2. Administrar y brindar soporte técnico en la prestación del servicio de web hosting y dominio @invama.gov.co.

3. Realizar un monitoreo continuo: Vigilancia activa del rendimiento del servidor y alertas sobre problemas potenciales.

4. Mantenimiento: Actualizaciones regulares del software y hardware para mantener la estabilidad y seguridad.

5. Backups y recuperación: Realización de respaldos periódicos y planes de recuperación ante desastres.

6. SLA detallado: Garantizar los niveles de servicio, con penalidades claras por incumplimiento, según se establece anexo a los estudios previos.

7. Informes periódicos: Generar reportes de disponibilidad, uso de recursos, y eventos de seguridad.

8. El contratista manejará, conservará, y mantendrá con carácter confidencial toda la información que reciba y aloje de INVAMA, ya sea de manera directa o indirecta, a través de medio magnético o bajo cualquier otra forma.

9. Servicio de Migración de Hosting anterior a hosting actual haciendo uso del asistente de migración de WordPress, aplicado a la configuración de los sitios, como en la migración de los archivos de contenido.

10. Soporte Post-Contrato: En caso de cambio de proveedor, el contratista otorgará a INVAMA un periodo de sesenta (60) días calendario de gracia para gestionar temas internos con el nuevo proveedor y Proveer asistencia para la migración de datos en caso de finalización del contrato.

11. Capacitación: Proveer formación al personal designado por la entidad para la gestión del hosting.

12. Capacidades técnicas avanzadas: Gestión de DNS, subdominios, cuentas de correo electrónico asociadas, y bases de datos.

11. OBLIGACIONES DEL INVAMA:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar al CONTRATISTA, en la forma estipulada en el contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección, de acuerdo con el objeto y cuantía del proceso corresponde a: (SELECCIONAR CON UNA X)

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios (TVEC)____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _X_
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ____

e) Mínima cuantía _____

El procedimiento de selección se encuentra contemplado en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Y de acuerdo a las directrices de la Agencia "Colombia compra eficiente".

Contratación directa a través de prestación de servicios profesionales y, o, de apoyo a la gestión.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4 la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h, del citado numeral, se establece como una de estas causales "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación, en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida con el área de que se trata, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

- **ESTÁ EXCEPTUADO DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:**

- Exigencia del RUP.
- Garantía de seriedad de la oferta

- No procede la aplicación de criterios de ponderación favorables a la industria nacional; ni la aplicación de factores de desempate favorables a la industria nacional y a Mipymes. Arts. 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

El contratista seleccionado deberá acreditar su experiencia e idoneidad, según lo requerido por la entidad y, adicionalmente, presentar los siguientes documentos:

1. **PROPUESTA TECNICO ECONOMICA**
2. **FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA**
3. **CERTIFICADO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES (FUNCIÓN PÚBLICA), CONFORME A LA LEY 2013 DE 2019**
4. **FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL**
5. **FOTOCOPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT**
6. **CERTIFICADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA**
7. **CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y SU REP LEGAL**
9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y SU REP LEGAL.**
10. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES**
11. **CERTIFICADO – REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REP LEGAL**
12. **CERTIFICACIÓN DE CONSULTA AL REDAM**
13. **LIBRETA MILITAR** o **CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEFINIDA** del representante legal.
14. **CERTIFICACION BANCARIA**
15. **SOPORTE SECOP II.**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Experiencia General: El proveedor debe acreditar experiencia en configuración, Administración y soporte técnico para los servicios ofrecidos de hosting y dominio.

Experiencia Especifica: Persona Jurídica con experiencia suficiente en el campo, en este caso de mínimo dos (2) años.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se exige que durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe formular el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, se procede a realizar el siguiente estudio del sector:

SECTOR TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
ASPECTOS GENERALES	El servicio de hosting para el alojamiento de sitios web consiste en el almacenamiento y administración de datos digitales necesarios para el funcionamiento de un portal web, garantizando su disponibilidad en la red. En el contexto de una entidad estatal, este servicio debe cumplir con altos estándares de seguridad, escalabilidad y cumplimiento normativo. La elección del proveedor y la configuración de los servicios deben alinearse con las necesidades específicas de la entidad, así como con la normativa aplicable en Colombia. En Colombia, el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, al que pertenece el del alojamiento de datos, ha tenido un crecimiento apoyado en las políticas gubernamentales que buscan aumentar su participación en el PIB. Desde el año 2008, Colombia cuenta con un Plan Estratégico del Sector del Software a 25 años el cual integra una serie de estrategias para aumentar su peso en la economía del país. El 75% de los ingresos del sector provienen del sector de telecomunicaciones tradicionales (voz fija y móvil). El crecimiento de estos servicios se ha desacelerado fuertemente y por el contrario el desarrollo de servicios de datos y acceso a Internet han tenido un crecimiento bastante importante, no obstante, lo cual los servicios de alojamiento se siguen tercerizando mayoritariamente con empresas cuyos centros de datos se encuentran en otros países, debido a que ya cuentan con la infraestructura instalada y ello les permite minimizar los costos. Ello también ha generado un negocio de intermediación mediante el cual el oferente con quien se realiza la contratación aloja el servicio contratado con un tercero; la tecnología permite que ello no afecte los servicios contratados, pues de hecho cuando se alojan servicios en un centro de datos no se permite acceder a la sede física el ingreso de personal diferente a los operadores del mismo. Las condiciones y requerimientos del Portal Web del INVAMA se asemejan por su tamaño a los necesarios en general para la pequeña y mediana empresa (PYME); para realizar el análisis económico del proceso contractual de contratación de Hosting se tomó como base su dimensionamiento, tomando para ello las siguientes consideraciones

	necesarias para cuantificar el costo del mismo: Los parámetros para el dimensionamiento se delimitaron en torno a recursos de infraestructura de servidor, almacenamiento, memoria RAM y procesador. No obstante, lo anterior es necesario anotar que existen bastantes proveedores de alojamiento gratuito, mayoritariamente para servicios específicos, como blogs, avisos clasificados, etc. El alojar los servicios en dichos sitios es una opción válida para pequeñas empresas que no requieren alojar una cantidad de espacio grande, pues les permite publicar páginas de poco peso en tamaño para divulgar sus noticias, servicios o productos sin ningún costo, pero deben normalmente aceptar algún tipo de publicidad, por lo cual esta opción no es conveniente para empresas de tamaño mediano, o de aquellas que requieren ser reconocidas por su dominio e imagen institucional. El mercado de Hosting es altamente competitivo, debido a que, una vez montada la infraestructura, los costos de operación son relativamente bajos. La automatización permite que una mínima cantidad de operadores que ni siquiera deben permanecer en el Data Center pueda atender simultáneamente una gran cantidad de servidores, sin afectar la calidad del servicio. Ello por supuesto depende del alcance del servicio contratado, es decir, siempre y cuando ello no incluya el mantenimiento de aplicaciones, sino únicamente el soporte y operación de las que ya se encuentran instaladas. Por ello, la internacionalización de la economía, la ampliación de los anchos de banda y el menor valor de compra por unidad de almacenamiento, han generado en la práctica una minimización de los costos por unidad alojada si se mira en retrospectiva en relación con años anteriores. No obstante, también han aumentado así mismo la cantidad de datos que una empresa requiere alojar, debido a la posibilidad de incorporar en los sitios web servicios que incluyen archivos de gran tamaño como videos o sonidos, entre otros. Ello hace que el costo por unidad de almacenamiento baje, pero ello se compense con necesidades de almacenamiento mucho más altas que lo que se necesitaba en años anteriores. La oferta de los servicios de hosting se encuentra, como todo el mercado en general, relacionada directamente con el costo de los insumos, así como de la demanda.
CONTEXTO ECONÓMICO	**Mercado Competitivo:** El mercado de servicios de hosting en Colombia es altamente competitivo, con proveedores locales e internacionales ofreciendo diversas modalidades como hosting compartido, VPS, servidores dedicados y cloud hosting. **Costos Asociados:** Los precios de los servicios de hosting varían según la capacidad, características técnicas, y el nivel de soporte ofrecido. El costo promedio mensual para hosting básico se encuentra entre $800.000 y $1.500.000 COP, mientras que las soluciones más avanzadas pueden superar $2.000.000 COP mensuales. **Impacto Cambiario:** La fluctuación del dólar puede influir en los costos, especialmente si se contratan servicios de hosting con proveedores internacionales.

CONTEXTO TECNICO	**Requisitos Técnicos:** El servicio debe incluir: o Almacenamiento adecuado para las necesidades de la entidad. o Alta disponibilidad (uptime superior al 99.9%). o Escalabilidad para atender el crecimiento del sitio. o Certificados SSL/TLS para garantizar conexiones seguras. o Soporte para lenguajes de programación y bases de datos utilizadas en el sitio. **Ciberseguridad:** Es fundamental que el proveedor ofrezca medidas avanzadas de seguridad como firewalls, backups automáticos, detección de malware y protección DDoS. **Infraestructura:** La ubicación de los servidores y la disponibilidad de centros de datos certificados (ISO 27001, Tier III/Tier IV) son aspectos clave.
CONTEXTO REGULATORIO	**Protección de Datos:** El servicio debe cumplir con la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y el Decreto 1377 de 2013, asegurando que la información personal alojada esté protegida. **Normas de Contratación Pública:** El proceso debe alinearse con el Decreto 1082 de 2015, incluyendo las disposiciones sobre análisis del sector y gestión de riesgos. **Estándares Internacionales:** En caso de contratar proveedores internacionales, se debe garantizar que cumplan con normativas globales como GDPR si aplican a la operación del sitio.
CONTEXTO AMBIENTAL	**Eficiencia Energética:** Los proveedores deben operar centros de datos eficientes desde el punto de vista energético, preferiblemente con certificaciones como LEED o que utilicen energía renovable. **Huella de Carbono:** Es deseable priorizar proveedores que midan y compensen su impacto ambiental. **Requisitos de Sostenibilidad:** Integrar criterios de sostenibilidad en los términos de referencia para fomentar prácticas responsables.
CONTEXTO LEGAL	**Normativa Nacional:** o Ley 527 de 1999 (Comercio Electrónico): Establece principios para la contratación electrónica y la seguridad digital. o Ley 1341 de 2009 (TIC): Promueve el desarrollo del sector TIC y regula su uso. o Decreto 1082 de 2015: Regula la contratación pública en Colombia y exige la formulación de análisis de riesgo en la planeación contractual.

	○ Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales. **Normativa Internacional:** ○ ISO 27001: Estándar internacional para sistemas de gestión de seguridad de la información. ○ Normas GDPR (Reglamento General de Protección de Datos): Aplica si se manejan datos de ciudadanos europeos. **Obligaciones Contractuales:** Los contratos deben incluir cláusulas claras sobre la propiedad de los datos, la privacidad, la transferencia de información, y los acuerdos de nivel de servicio (SLA).

14. ANÁLISIS DE MERCADO Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Para determinar el valor estimado del proceso de SERVICIO DE HOSTING PARA SITIOS WEB CORPORATIVOS DEL INVAMA, se tuvieron en cuenta la base de los contratos realizados por la entidad en años anteriores que corresponden a precios del mercado.

N° PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	MUNICIPIO
240123009	Servicio de hosting para sitios web corporativos del Invama	Once (11) meses	$3.724.937	Manizales
230202033	Servicio de hosting para sitios web corporativos del Invama	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023	$3.371.000	Manizales
220126019	Servicio de hospedaje de sitio web a los dominios invama	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022	$2.600.000	Manizales
210126017	Servicio de Hosting sitio web Invama www.invama.gov.co	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021	$2.200.000	Manizales
210318049	Prestar el servicio de cuentas de correo electrónico google apps bajo el dominio @invama.gov.co	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021	$1.270.000	Manizales
200312042	Prestar el servicio de cuentas de correo electrónico google apps bajo el dominio @invama.gov.co	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020	$970.000	Manizales

200130029	Prestar el servicio de hosting sitio web de Invama www.invama.gov.co	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020	$1.890.000	Manizales
190227068	Prestar el servicio de cuentas de correo electrónico google apps bajo el dominio @invama.gov.co	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019	$900.000	Manizales
190207046	Servicio de Hosting sitio web Invama www.invama.gov.co	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019	$1.870.000	Manizales
180123036	Servicio de Hosting sitio web Invama www.invama.gov.co	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018	$1.780.000	Manizales
180123044	Servicio de buzones de cuentas de correo electrónico google apss bajo el dominio @invama.gov.co	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018	$865.800	Manizales
170303043	Servicio de Hosting sitio web Invama www.invama.gov.co	11 meses A partir del acta de inicio hasta hasta el 31 de diciembre de 2017	$1.666.000	Manizales
170308047	Prestar el servicio de cuentas de correo electrónico google apps bajo el dominio @invama.gov.co	10 meses A partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017	$714.000	Manizales
160210023	Servicio de Hosting sitio web Invama www.invama.gov.co	11 meses A partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016	$1.657.500	Manizales

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

En razón de la modalidad de contratación directa, se ha tenido en cuenta la causal establecida en el artículo 2, numeral 4, literal e), de la Ley 1150 de 2007, compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente: "*e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas*"

16. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad a lo establecido en el documento CONPES Nro. 3714 "Del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública" y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en desarrollo del literal a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se determinó la matriz de riesgos para este proceso de contratación, la cual se anexa al presente estudio, haciendo parte integral del mismo.

17. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del INVAMA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

a. **De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y Seis (6) meses más.
b. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y treinta y seis (36) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
c. **Calidad del Servicio**: Equivalente al 25% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y Seis (6) meses más.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que EL CONTRATANTE declare el incumplimiento.

EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte del INVAMA.

18. OTROS ASPECTOS QUE SE DEBERÁN TENER EN CUENTA:

a. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

b. **NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**: Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

19. **INSCRIPCION BANCO DE PROYECTOS:** Se trata de un gasto de funcionamiento.

20. ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado colombiano con: Chile, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); Estados Unidos y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina, existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios.

No aplica el Tratado de Libre Comercio celebrado con los países de Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) por estar expresamente exceptuado en dicho Tratado "los servicios de construcción" y así mismo, el INVAMA se encuentra exceptuada de las entidades cubiertas por el referido Tratado".

21. **SUPERVISOR:** Para el presente contrato ha sido designado, como supervisor, en sesión de Comité de Gerencia: DIANA LORENA CORTES JIMENEZ – TECNICO ADMINISTRATIVO SISTEMAS.

Manizales, enero de 2025

Elaboró aspectos técnicos y financieros:

DIANA LORENA CORTÉS JIMÉNEZ

Técnico Administrativo Sistemas

Revisó y elaboró aspectos jurídicos

LEONARDO RESTREPO DUQUE

Líder Unidad Jurídica

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: El Profesional Universitario compras y suministros, certifica que la contratación a efectuarse se encuentra debidamente inscrita en el Plan de Compras del INVAMA.

CARLOS EDUARDO GÓMEZ ARIAS

Profesional Universitario Compras y Suministros